



*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2025, de la Consejera, por la que se sustituye al Secretario de la Comisión Organizadora del IV Concurso de Debate Escolar de Extremadura.* (2025062513)

Mediante Orden de 13 de marzo de 2025 (DOE n.º 54, de 19 de marzo), se convocó el IV Concurso de Debate Escolar de Extremadura.

En el artículo 8 de la citada orden se indica que la Comisión Organizadora será nombrada por la persona titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. En su composición, se especifica que la Secretaría recaerá en un funcionario o funcionaria de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

Por Resolución de 25 de marzo de 2025 (DOE n.º 64, de 2 de abril), se nombró la Comisión Organizadora del IV Concurso de Debate Escolar de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 13 de marzo de 2025 (DOE n.º 54, de 19 de marzo), por la que se convoca el IV Concurso de Debate Escolar de Extremadura,

RESUELVO:

Nombrar Secretaria de la Comisión Organizadora del IV Concurso de Debate Escolar a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Rebate Sánchez, funcionaria adscrita al Servicio Plurilingüismo, Evaluación, Estadística y Gestión Administrativa Digital, en sustitución de D. José Luis Corchero Pineda al dejar de estar adscrito a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

Mérida, 18 de junio de 2025.

La Consejera,  
MARÍA MERCEDES VAQUERA  
MOSQUERO

• • •

